



RESOLUCION R-N° 02602025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2025

Expte. N° 24/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Director de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la mencionada Dirección, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para autoridades, docentes y estudiantes de distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024.

QUE se adjunta informe con el detalle de las horas, hábiles e inhábiles, cumplidas por los agentes de dicha Sección para su liquidación.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

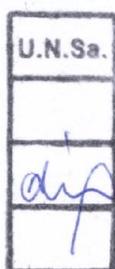
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas, en jornadas hábiles e inhábiles, por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, con motivo de las Misiones Oficiales realizadas para diferentes Facultades, Dependencias y Sedes Regionales de esta Universidad durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024:

- Lucas Martín CISNERO
- Julio César DIAS
- Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS
- Juan Pablo OJEDA

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA